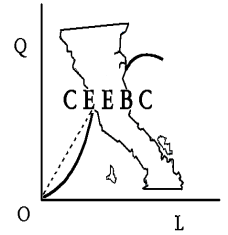


**COLEGIO ESTATAL DE ECONOMISTAS DE BAJA CALIFORNIA, A. C.**



**TEMA**  
**EL CONTROL DE CAMBIOS EN MÉXICO**

**EXPOSITOR**  
**DR. JUAN MANUEL MEDINA LÓPEZ**  
**EX-PRESIDENTE DEL CEEBCAC**

**TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. 4 DE AGOSTO DE 2010.**

# ÍNDICE

## 1. INTRODUCCIÓN

1. 1. Breve Historia del Control de Cambios en México

1. 2. El Concepto Oficial del Control de Cambios

## 2. Las Reformas y Adiciones Relevantes del Art. 115 (LIC)

2. 1. El Entorno Internacional en el Sector Financiero  
Contra las Actividades Ilícitas

2. 2. El Desarrollo de las Reformas del Art. 115 (LIC) en  
México

2. 3. Las Disposiciones Recientes para los Depósitos en  
Dólares en el Sistema Financiero Mexicano

## 3. El Impacto de las Disposiciones Centralistas

3. 1. El Centralismo Atenta Contra la Democracia

3. 2. Macroeconomía: El Multiplicador Negativo

## 4. ¿Que Podemos Hacer en Baja California Contra las Decisiones Centralistas que nos Perjudican?

## **1. Breve Historia del Control de Cambios en México**

- 1. De 1820 a 1875, el peso tenía un valor superior al dólar.**
- 2. En 1903, el dólar equivalía a 2.38 pesos.**
- 3. De 1904 a 1910: 2 pesos X dólar (se adoptó el patrón oro).**
- 4. 1914: 3.30 pesos por dólar. 1915: 23.83 pesos por dólar ; por los “bilimbiques” (billetes emitidos por los Estados).**
- 5. 1917 - 1930: 1.80 – 2.12, por dólar (realtivamente estable).**

6. **1932-1933: De 2.52 a 3.60 (por la devaluación de la plata).**
7. **El 18 de marzo de 1938 (Exprop. Petrolera): 3.60→ 4.51**  
**(el Banco de México se retira del mercado de cambios).**
8. **En el período 1940-1948: 4.85 pesos por dólar.**
9. **El 22-jun-1948 : El Banco de México se retira del mercado de cambios (con intervenciones discretas): 6.95 x dólar.**
10. **El 19-jun-1948: 8.65 pesos por dólar.**
11. **El 18 de abril de 1954: 12.50 por dólar (Ruíz Cortines).**

**12. Después del 31 de agosto de 1976, el Banco de México se retira del mercado de cambios. Se adopta la libre flotación.**

**13. El peso cerró a 20.62 por dólar (3-sept-1976).  
En ese año, cerró la relación peso dólar en 19.75**

**14. De 1976 a 1982 (López Portillo), el medio circulante creció de 154,800 millones a 933,300 millones (por la euforia de préstamos y gasto público), un incremento de 502.5 % creando hiperinflación.**

- 15. El 17 de febrero de 1982, la relación peso dólar pasó de 26.88 a 37.66. De marzo a julio osciló de 44.82 a 49.00.**
- 16. El Banco de México (Miguel Mancera) publicó un folleto intitulado “Las Inconveniencias del Control de Cambios”. El propósito consistía en infundir confianza: sin resultados.**
- 17. El 7 de agosto de 1982, el dólar se cotizó a 74. 04 pesos ( un día antes, el Banco de México se había retirado del mercado cambiario).**

**18. El 18 de agosto de 1982, se congelaron los depósitos en dólares. Sólo se podían retirar los pesos al nuevo tipo de cambio llamado “general” de \$69.50. El tipo de cambio preferencial se mantuvo en \$50. El tipo de cambio de mercado libre era de 114.77.**

**19. PANORAMA DE DICIEMBRE DE 1982**

- A. En tres años (80-82) salieron del país US \$22,000 millones.**
- B. Erogaciones para liquidar hipotecas = US\$ 17,000 millones.**
- C. Mexdólares depositados en la banca = US\$ 12,000 millones.**
- D. US\$51,000 millones = pasivo total del sistema bancario total.**

**20. SURGE ASÍ EL “SISTEMA GENERAL DE CONTROL DE CAMBIOS” (fin de la libre convertibilidad).**

**Dos tipos de cambio:**

**Para mexdólares u “ordinario” (70x1); y**

**El anterior tipo preferencial (50x1).**

- 21. Se estatizó la banca nacional priv. y mixta (1-sept. de 1982).  
Citybank (exceptuado, por ser banco extranjero).  
El Banco Obrero (también quedó exceptuado).**
- 22. El Gob. Mexicano, en 90 días (1-sept – 1 de dic.), ejerció un control absoluto de casi todas las operaciones bancarias.  
ESTA MEDIDA FUE UNA VERDADERA PESADILLA.**
- 23. MMH, al iniciar (3 semanas después de tomar el mando),  
instaura el tipo de cambio libre (150 por dólar).  
En 12 meses el peso mexicano perdió 82.4 % de su valor.**

**24. MMH estableció un sistema múltiple de control de cambios:**

- 1. Mercado libre (150 x 1).**
- 2. Tipo controlado flotante, 95.10 x 1, para importaciones prioritarias y amortización de deuda externa. Y**
- 3. Tipo especial flotante, para convertir mexdólares a pesos.**

**(Mexdólares = Cuentas en dólares, nutridas original y mayoritariamente con pesos, en los bancos mexicanos).**

**25. Logros del nuevo sistema del tipo controlado de cambio aplicado por MMH:**

- 1. Las M sí disminuyeron (aunque las X no aumentaron).**
- 2. Se generó un superávit comercial ( $X > M$ ).**
- 3. Aumentaron las reservas internacionales brutas.**
- 4. La banca internacional facilitó la reestructuración de la deuda pública externa.**

- 26. El dólar “super-libre” se cotizó a 500 pesos (nov. 1985). Se estimularon las operaciones por bancos extranjeros. El Banxico “instó” a los bancos extranjeros a suspender sus operaciones de cambio y dejaran de cotizar el peso. Fue así que desaparecieron las cotizaciones del peso a futuro y spot en Nueva York y el Mercado Monetario Internacional de Chicago.**
- 27. El dólar pasó de 922 pesos (1986) a 2,278 pesos (a finales de 1987).**
- 28. Con Salinas de Gortari (1-sept. 1988), aplicando los pactos, se reduce en forma considerable la inflación.**

**Los cambios (deslizamiento del peso) debían ser lentos, se congelaron algunos precios y se ajustaron los salarios.**

**La inflación siguió manifestándose, pero con mayor control.**

**El control de cambios, fue un fantasma que desapareció, pero reaparece ahora con Calderón (junio de 2010).**

**“El control de cambios no hace más que aclarar y ordenar una situación que de hecho ya existe: tenemos muy pocos dólares” (López Portillo, VI Informe de Gobierno, 1ero de septiembre de 1982).**

**El objetivo es que las actividades, formales y lícitas que emplean dólares en efectivo para su operación puedan llevar a cabo el intercambio de esta divisa por pesos en el sistema bancario de manera normal, cerrando simultáneamente el paso a recursos ilícitos (Comunicado de Prensa, SHCP, 15 de junio de 2010).**

## 1. 2. El Concepto Oficial del Control de Cambios

Control de cambios significa la **intervención del Estado** en el proceso de **circulación de la moneda de otros países**.

Las autoridades influyen directamente en la **Balanza de Pagos**.

Los objetivos principales son obstaculizar la **salida de capital** y **racionalizar las divisas** que se captan por exportaciones y entradas de capital.

Su forma más **radical** es: El control integral (se entrega al gobierno) a través del sistema bancario, todas las divisas que se perciban, asignando a los importadores las divisas según prioridades preestablecidas.

Una forma más **atenuada** es: El control dual. Un mercado controlado para operaciones importantes y un mercado libre para las demás.

## **2. Las Reformas y Adiciones Relevantes del Art. 115 (LIC).**

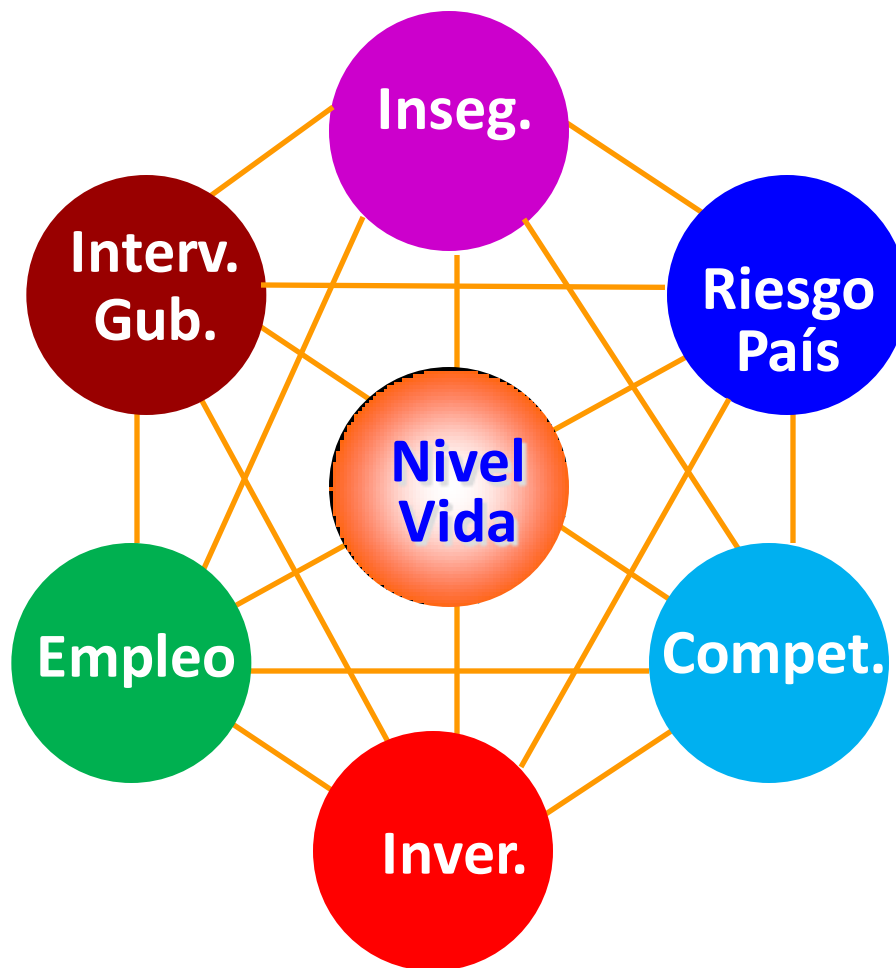
### **2. 1. El Entorno Internacional en el Sector Financiero Contra las Actividades Ilícitas**

El lavado de dinero tiene un impacto multiplicador muy grave:

- 1. Fortalece a las actividades criminales.**
- 2. Incentiva la cultura de la corrupción.**
- 3. Daña la confianza en los mercados financieros.**
- 4. Anula la lucha del gobierno contra la ilegalidad.**

**La sociedad sufre en carne propia: robos, secuestros, asesinatos guerras de cárteles, narcotráfico, y violencia extrema.**

# EL IMPACTO SOCIAL DEL LAVADO DE DINERO



# Iniciativas Contra el Lavado de Dinero a Nivel Internacional

1. Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. Así se inicia la criminalización del lavado de dinero.
2. Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).
3. La Declaración de Principios de Basilea.
4. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA).
5. El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI, 1989).  
Cuarenta Recomendaciones para Prevenir el Lavado de Dinero (CRPLD, 1990).  
Nueve Recomendaciones Especiales del GAFI. Reconocidas por el FMI y el Banco mundial (para regular el sistema financiero contra el lavado de dinero. 130 países: antes eran “Soft laws”).

**País que no cooperaba era clasificado como de “Jurisdicciones y Territorios no Cooperativos” (NCCT, en inglés). En la actualidad todos los país cooperan en la lucha contra el lavado de dinero.**

## **2. 2. El Desarrollo de las Reformas del Art. 115 (LIC) en México**

**En México, el Art. 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, fue modificado con mayor técnica por la SHCP desde el año de 2004. Se publicaron las “Disposiciones de Carácter General” (de Art. 115 de la LIC, y 124 De la Ley de Ahorro y Crédito Popular).**

**En noviembre de 2006, se modificaron las Disposiciones Generales (Art. 115). Con frecuencia, tales modificaciones provienen del GAFI.**

**Las instituciones financieras se encuentran obligadas a formar un Comité de Comunicación y Control (para apoyar a la lucha contra el lavado de dinero).**

**Aquí se inician los procedimientos para mejorar la información sobre los clientes de la banca (nombre, domicilio, actividades, etc.).**

**La “Unidad de Inteligencia Financiera” (UIF) es la encargada de los registros de los clientes (reportes de operaciones relevantes (10,000 dólares), inusuales, preocupantes, saldos promedio, etc.).**

**La Política de Identificación y Conocimiento del Cliente (PICC) esta regulada por las Disposiciones Generales (Art. 115, LIC).**

**También existe el Sistema de Reporte de Operaciones (SRO), como una excepción al derecho de confidencialidad derivada del secreto bancario. Este se podría considerar como atentario al Art. 16 de la CPEUM. A través del SRO, los bancos están obligados a informar sobre todas las operaciones de sus clientes (los considerados sospechosos), a través de la CNBV.**

Para el año de 2006, los reportes de la Unidad de Inteligencia Financiera tuvieron el siguiente registro:

1. Reportes de Operaciones **Inusuales** (ROI) = 56,659 (0.10 %) (monto, frecuencia y actividad habitual del cliente)
2. Reportes de Operaciones **Preocupantes** (ROP)= 190 (0.003%) (directivos o funcionarios con depósitos  $\neq$  a sueldos)
3. Reportes de Operaciones **Relevantes** (ROR) = 5,615,000 (99 %) (10,000 dólares o más)

## ¿Se Sabe Cuántos Activos se Lavan en México?

**Se cree que durante el año de 2003 se lavaron US 24 billones.**

**(No comprobado)**

**Se han publicado cifras que expresan que el 20 % del PIB está vinculado a las actividades ilícitas.**

**(No comprobado)**

**Otros dicen que el 63 % de la economía mexicana caería si se retiraran los fondos financieros vinculados con el narcotráfico.**

**(No comprobado)**

**El excedente anual de 10,000 millones de dólares detectado por la SHCP pudiera ser producto de actividades ilícitas.**

**(No comprobado)**

## **2. 3. Las Disposiciones Recientes para los Depósitos en Dólares en el Sistema Financiero Mexicano**

### **Fundamentación de la Resolución**

**Ley Org. de la Admón. Púb. Fed. (Art. 31, Fracc. X y XXV).**

**Ley de Inst. de Crédito. (Art. 115).**

**Reglam. Int. de la SHCP (Art. 6to., Fracc. XXXIX).**

**Opinión de la CNBV.**

1. **¿Cuál será el límite para los no cuenta-habientes nacionales (no residentes en la frontera) y extranjeros?**  
**300 dólares diarios y 1,500 dólares mensuales acumulados.**
2. **¿Cuál será el límite para clientes de bancos?**  
**4,000 dólares mensuales.**
3. **¿Cuál es el límite para las personas morales de las franjas fronterizas y zonas turísticas?**  
**7,000 dólares mensuales.**
4. **¿Cuál es el por ciento del monto total de las operaciones en dólares en efectivo?**  
**Representa sólo el 0.6% del total del mercado cambiario.**
5. **¿Afectará a los beneficiarios de remesas la medida contra lava dólares?**  
**No; el 96 % de las remesas son electrónicas y son pagadas en pesos.**

- 6. ¿Cuáles compromisos aceptó la Asociación de Bancos de México, en la medida contra lava dólares, a partir del 1 de julio?**
- 1. 3,740 sucursales para disponibilidad de divisas.**
  - 2. 3,550 cajeros automáticos adicionales (ya hay 34,000).**
  - 3. Dotará de efectivo con mayor frecuencia.**
  - 4. La banca iniciará una campaña agresiva para la afiliación de Terminales Punto de Venta, con incentivos (centros turísticos, puertos y gasolineras y franja fronteriza) como cero penalización por baja transacción.**
- 7. ¿Cómo percibe la banca mexicana su actual funcionamiento ante la medida contra el lavado de dólares?**
- "La banca ha cumplido a cabalidad el marco normativo establecido por la autoridad, al tiempo que ha trabajado de manera coordinada con asociaciones internacionales".**
- 8. ¿Cuál es el porcentaje de la facturación del sector turismo en efectivo y en dólares?**
- Sólo el 2%.**
- 9. ¿Cuál es el excedente anual que detectó la SHCP en el sistema bancario?**
- 10, 000 millones de dólares.**

**10. ¿Cuándo entraron en vigor las medidas contra el lavado de dólares, para las personas físicas?  
16 de junio de 2010.**

**11. ¿Cuándo entrarán en vigor las medidas contra el lavado de dólares para las personas morales?  
14 de septiembre de 2010.**

### **3. El Impacto de las Disposiciones Centralistas**

**El centralismo de Don Antonio de Padua Severino López de Santa Anna y Pérez de Lebrón, es el más recordado. Pero desafortunadamente, frecuentemente practicado.**

**Pero el centralismo no ha pasado a la historia. La “provincia” sufre acuerdos, disposiciones, reformas y otras calamidades, que son tomadas a tres mil kilómetros, con resultados muy negativos. Perjudican la inversión, el empleo y el verdadero desarrollo económico.**

**A la crisis internacional, la crisis de Estados Unidos de Norteamérica, la influenza, el SIAVE, y la inseguridad, se agregan disposiciones centralistas erróneas, carentes de sentido común y perjudiciales.**

### **3. 1. El Centralismo Atenta Contra la Democracia**

**El Art. 40 de la CPEUM establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa Democrática y Federal, con Estados libres y soberanos unidos en una Federación.**

**El Art. 41 de la misma Carta Magna, establece que el pueblo ejerce su soberanía a través de los poderes de la Unión y en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.**

**El Federalismo se frena con el Centralismo. El Centralismo es antidemocrático. Una forma inequívoca de evaluar a un gobierno en su desarrollo, consiste en determinar su avance en el Federalismo (descentralización y desconcentración).**

**Los Estados dependen de la Federación, en términos fiscales (sobre todo en gasto público), en magnitud exagerada (BC: 84>16). Más del 85 % del gasto total de los Estados proviene de la Federación. ¿En dónde quedó la Soberanía de los Estados?**

**Los Municipios dependen de la Federación y de los Estados, en términos fiscales (sobre todo en su gasto público), también existe una relación **muy atrofiada**. (Tijuana: 62% > 38%; P>A<sub>EXCEP</sub>.) ¿En dónde quedó la Autonomía de los Municipios?**

**Sin soberanía de los Estados, sin Autonomía de los Municipios, ¿No es normal que se tomen medidas centralistas, con pleno desconocimiento de las condiciones económicas de la frontera?**

**El Plan Nacional de Desarrollo ¿Acaso no contempla considerar un tratamiento especial a las regiones? ¿Permite el PND tratar a toda la población mexicana como lavadólares o delincuentes?**

## 3. 2. Macroeconomía: El Multiplicador Negativo

Un multiplicador, en macroeconomía, es el número  $k$  por el que hay que multiplicar el monto adicional de la inversión total para conocer el del ingreso nacional (PIB).

Para que tal aseveración sea más válida, deben considerarse “las filtraciones”, o sea los motivos por los cuales no se cumple cabalmente esa estimación.

Entonces:  $K\Delta I = \Delta Y$  ; el aumento de la inversión debe multiplicarse por  $k$  para obtener el verdadero aumento del ingreso nacional.  $K = 1/1 - (\Delta C/\Delta Y)$  ;  $K = 1/ PMA$ . El multiplicador es igual al recíproco de la propensión marginal al ahorro. En una economía en crisis, el ahorro es muy bajo o inexistente, por lo tanto, el  $K$  es mayor aún. Es decir, sobre todo en crisis, el valor de  $K$  es más importante, por que es mayor.

Con un ejemplo numérico, se puede decir que, de acuerdo con la idea del multiplicador de inversiones, cuando la inversión aumenta 100 millones de dólares, y la PMA = 20 %, el ingreso aumentará 5 veces, o sea se acrecentará 500 millones de dólares.

Más claro aún. Las inversiones no sólo crean empleos y generan ingresos, si no que “multiplican” los ingresos en términos de una progresión geométrica convergente, hasta multiplicar al PIB.

Sin olvidar a las “filtraciones” ¿QUÉ SUCEDERÁ AL REVÉS? De ser válidas las cifras de que saldrán 50,000 millones de dólares este año de 2010, entonces el multiplicador, que invariablemente actúa también a la inversa, provocará una disminución enorme en el Producto Interno Bruto; para el caso de la frontera, que está muy dolarizada, el impacto será altamente negativo.

Siendo riguroso y considerando nuevamente a las “filtraciones”, el impacto será tan grave, que sin duda alguna, repercutirá en la recaudación fiscal (“efecto boomerang”).

#### 4. ¿Qué Podemos Hacer en Baja California Contra las Decisiones Centralistas que nos Perjudican?

1. Transitar de la etapa colegial a la **etapa multicolegial**, en los problemas que ameriten conocimientos profesionales. Pueden trabajar colegialmente: abogados, contadores públicos, economistas, ingenieros, arquitectos, médicos, administradores, etc.
2. Analizar, Evaluar, Discutir, Decidir y Actuar, en problemas con **enfoque multidisciplinario**. Por ejemplo, el problema de las Disposiciones sobre las Modificaciones al Art. 115 de la LIC **no tiene sólo** facetas legales y contables.
3. Registrar con profesionalismo y **metodología** adecuada los problemas, las propuestas y las acciones concretas que se consideren más adecuadas.

4. Formar **comisiones multidisciplinarias** para someter sus acuerdos, al pleno de los colegios.
5. Publicar los problemas y los acuerdos, ante la sociedad, en apego a la **transparencia**.
6. **Establecer relaciones** con colegios y grupos de profesionistas similares, en la frontera y el resto de la República Mexicana.
7. Impulsar la participación institucional de los colegios ante las comisiones especializadas de los Poderes Legislativos, locales y del H. Congreso de la Unión, que involucren conocimientos profesionales.

Las anteriores propuestas se fundamentan en los derechos de:

1. Democracia.
2. Participación ciudadana.
3. Subsidiariedad. Y
4. Transparencia.

## REFERENCIAS

- Anaya, A. Jorge; Trejo, Ricardo; Fernández de Lara, Rafael. “Políticas Contra el Lavado de Dinero Aplicables a Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Limitado”. Consultado el 28 de junio de 2010 en: [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). “Resolución que Reforma y Adiciona las Disposiciones de Carácter General a que se Refiere el Artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito”. D.O.F. 16-JUN-2010.
- “Única Casa de Cambio, S. A. de C. V.” Consultado el 26 de junio de 2010 en [www.unicacc.com.mx](http://www.unicacc.com.mx)

**MUCHAS GRACIAS**